



SE ADJUDICA CONCURSO FONDO DE
INVESTIGACIÓN EN SALARES,
ASIGNACIÓN RÁPIDA AÑO 2024
RESOLUCION EXENTO N°: 10121/2024
Santiago 13/12/2024

DOCUMENTO
ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el DFL N°6 ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N.º 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N.º 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-La Resolución Exenta de ANID N° 7639/2024, del 30 de agosto de 2024, que aprueba las bases del CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN EN SALARES, ASIGNACIÓN RÁPIDA AÑO 2024, rectificada por la Resolución Exenta de ANID N° 8402/2024 según se indica, cuyo numeral 4.2. *Proceso de Evaluación* establece que "Las propuestas declaradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación, en la cual participará un Panel de Evaluación especialmente nombrado para este concurso constituido por expertos/as ad-hoc [...]".

2.-Que el numeral V. *Adjudicación, notificación de resultados y lista de espera* de las bases del certamen, indican que, "Una vez terminada la evaluación y determinadas las recomendaciones por parte del Panel de Evaluación, se entregará al Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes. Estrategia y Conocimiento (REC) de ANID, una lista de propuestas seleccionadas y posibles de adjudicar para financiamiento, con el fin que dicho Comité ratifique la selección final. Una vez ratificada dicha selección, ANID aprobará el fallo y adjudicará los proyectos a través del acto administrativo correspondiente.

El fallo contemplará 3 rankings independientes, correspondientes a cada salar identificado en el numeral 1.4., se espera adjudicar una propuesta por cada uno de los salares.

En el evento que no haya propuesta a adjudicar en algunos de los salares considerados, se adjudicará la propuesta que haya obtenido la segunda mejor nota de evaluación en alguno de los otros rankings.

[...]

Además, la adjudicación podrá contemplar una lista de espera que se hará efectiva en los siguientes casos: [...]"

2.-La Convocatoria del presente concurso, publicada en el diario Las Últimas Noticias, con fecha 03 de septiembre de 2024; junto al aviso de extensión del período de postulación, publicada en el mismo diario, el 07 de octubre de 2024.

3.-El documento *Acta de Reunión de Admisibilidad Concurso Fondo de Investigación en Salares Asignación Rápida Año 2024*, del 05 de agosto de 2024, donde consta: la revisión de las condiciones de admisibilidad, la tabla de propuestas admisibles y la tabla de propuestas inadmisibles.

4.-La Resolución Exenta de ANID N°9899/2024, del 03 de diciembre de 2024, que declara fuera de bases las postulaciones que se indican en el marco del presente concurso.

5.-La Resolución Exenta de ANID N°9965/2024, del 05 de diciembre de 2024, que aprueba la constitución del Panel de Evaluación del presente concurso.

6.-El documento *Acta Reunión Final Panel de Evaluación Concurso Fondo de Investigación en Salares, Asignación Rápida Año 2024, Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso – REC*, del 05 de diciembre de 2024, que contiene, entre otros aspectos, el ranking de propuestas por salar, las propuestas a adjudicar por salar, la lista de espera y la lista de propuestas no seleccionadas.

7.-El documento *Acta Reunión del Comité Técnico Asesor Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimientos (REC) Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID)*, del 11 de

diciembre de 2024, por el cual el presente Comité acepta la propuesta de adjudicación y de lista de espera presentada por el Panel de Evaluación dentro del presente certamen.

8.-El documento con los siguientes listados: nómina propuestas postuladas, nómina propuestas adjudicadas, nómina de propuestas en lista de espera, nómina de propuestas no adjudicadas, nómina propuesta fuera de bases.

9.-El Certificado N.º 103 del Departamento de Finanzas, de fecha 12 de diciembre de 2024, referente a la imputación y disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.

10.-El documento *Análisis del Objeto Social* realizado en el marco del presente certamen de la Subdirección REC, respecto de las instituciones privadas recomendadas para adjudicación, referido a que la actividad que se recomienda financiar tiene relación con el objeto social de la institución postulante.

11.-El Memorándum TED N.º 23641/2024, del 12 de diciembre de 2024 del Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso, por los cuales se solicita dictar resolución de adjudicación del presente concurso.

12.-Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el Decreto Supremo N° 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.-APRUÉBASE la adjudicación del *CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN EN SALARES, ASIGNACIÓN RÁPIDA AÑO 2024*, cuyas bases fueron aprobadas por medio de Resolución Exenta de ANID N.º 7639/2024, a las siguientes propuestas aprobadas:

CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN EN SALARES, ASIGNACIÓN RÁPIDA AÑO 2024

PROYECTOS ADJUDICADOS

FOLIO	NOMBRE INSTITUCION POSTULANTE	MONTO ADJUDICADO ANID	SALAR OBJETO DE ESTUDIO	NOTA PANEL	TIPO POSTULACIÓN
SAL240013	Universidad Andrés Bello	\$129.263.000.-	Salar de Aguilar	4,73	Individual
SAL240006	Universidad Mayor	\$129.375.000.-	Salar Grande	4,59	Conjunta
SAL240004	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$129.375.000.-	Salar de La Isla	4,43	Individual
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		\$388.013.000.-			

2.-CELÉBRESE los respectivos contratos con los galardonados del presente concurso.

3.-APRUÉBASE la siguiente lista de espera, la cual podrá hacerse efectiva de acuerdo con lo dispuesto en el numeral V.- de las bases concursales aprobadas por Resolución Exenta de ANID N.º 7639/2024:

CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN EN SALARES, ASIGNACIÓN RÁPIDA AÑO 2024

PROYECTOS EN LISTA DE ESPERA

Folio	Institución Principal	Nota final	Salar	Tipo de postulación
SAL240016	Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas CEAZA	4,58	Salar de Aguilar	Individual
SAL240010	Universidad de Chile	4,42	Salar Grande	Conjunta

SAL240005	Universidad de la Frontera	4,19	Salar de La Isla	Individual
-----------	----------------------------	------	------------------	------------

4.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N.º7639/2024.

5.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional, Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, Departamento de Finanzas, Oficina de Partes y Departamento Jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	13-12-2024
ITEM	24.03.170
PP	100
CENTRO DE COSTO	SREC
ANALISTA	INGRID SEREÑO S.

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional
DIRECCION NACIONAL

APG // RMM / SQG / smm

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

KATIUSKA FARIAS - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso

PAZ ANGELICA SCHACHTEBECK - Analista de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

CECILIA MARCELA DIAZ - Analista de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

PAOLA ALEJANDRA JARPA - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

RICARDO CONTADOR - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero - Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799